



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Credencialización Universitaria

13 de octubre 2022

•Objetivo:

Normar el ingreso y permanencia de los estudiante de TSU e ING/LIC dentro de la Universidad, para brindarles un servicio integral en las diferentes áreas.

Capítulo IV de los pagos

N
o
r
m
a
t
i
v
i
d
a
d
a
l

- **Artículo 33.-** El pago de los conceptos: derecho a examen de admisión, inscripción, reinscripción, **credencial, reposición de credencial**, constancias, evaluación de nivelación, trámite de titulación, revalidación de estudios, multas de Bibliotecas y otros, que autorice el Consejo Directivo de la Universidad, deberán cubrirse al cien por ciento del monto vigente, en los plazos autorizados y a través de la Institución bancaria que determine la Universidad.

Capítulo IX derechos y obligaciones de los estudiantes

- **Artículo 57.-** El estudiante deberá portar de forma obligatoria y permanente, dentro de la Universidad, la **credencial** expedida por la Institución.
- **Artículo 58.-** El estudiante estará obligado a **devolver la credencial** expedida por la Universidad en un término de 10 días naturales, cuando:
 - I. Cause baja definitiva por decisión propia o por reglamento;
 - II. Cambie de Programa Educativo en la Universidad; y
 - III. Solicite cambio de Institución.

Título tercero de los servicios y prestaciones Capítulo I expedición de documentos oficiales

- **Artículo 64.-** El Departamento de Servicios Escolares expedirá la **credencial** de los estudiantes de la Universidad, así como la reposición de la misma en caso de extravío, previo el pago correspondiente.
- **Artículo 65.-** La **credencial** es un documento oficial que identifica y acredita a la persona como estudiante de la Universidad, y es indispensable presentarla para realizar cualquier trámite escolar.
- **Artículo 66.-** El Departamento de Servicios Escolares deberá **resellar la credencial** al inicio del cuatrimestre para otorgarle vigencia, previa inscripción o reinscripción.

I
m
p
o
r
t
a
n
c
i
a
d
e

I
n
f
o
r
m
a
c
i
o
n



Ingreso y permanencia
UTIM



Proceso de inscripción y reinscripción



Estímulos académicos
(Beca)



Servicio en caja



Centro de información
(Biblioteca)



Servicios Social y Estadía Técnica



Actividades Culturales y Deportivas

Acuerdo

A partir del 31 de octubre de 2022, todos los estudiantes de TSU e ING/LIC, deberá tener y portar su credencial vigente, para:

- Ingresar y permanencia en la UTIM
- Solicitar algún servicio
- Acreditarse con estudiante

